

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10985 *Orden ECD/1958/2014, de 17 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resoluciones de 25 de abril de 2011.*

Por sendas Resoluciones de 25 de abril de 2011, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias («Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 4 de mayo), se convocaron procedimientos selectivos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, por Resolución de 28 de abril de 2014, la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (BOPA del 14 de mayo), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos a los aspirantes seleccionados, nombrados en prácticas por Resoluciones de 22 de agosto de 2013.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por sendas Resoluciones de 25 de abril de 2011, que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, con indicación del Número de Registro de Personal y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de septiembre de 2014.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley

Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 17 de octubre de 2014.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
	<i>Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación</i>		
1080038513 A0510	Corujo Fernández, José Ángel	010800385	9,0140
7319131035 A0510	Barón Gorreto, Miguel Ángel	073191310	8,4413
0935857746 A0510	García Díaz, Roberto	009358577	7,9253
1141099846 A0510	Ledo Cabaleiro, Eva	011410998	7,8857
0936772868 A0510	Montero González, Darío Antonio.	009367728	7,8753
7187110924 A0510	López Isla, Ana Isabel	071871109	7,8420
1138432368 A0510	Sabín Fernández, María Isabel	011384323	7,4003